

ADIGIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2013

(Expresadas en dólares de E.U.A)

1. Actividades e información general de la compañía.

ADIGIO S.A. Es una compañía de Sociedad Anónima que fue constituida en Guayaquil - Ecuador el 20 de Abril del 2011 con el capital inicial de \$4.000 = (cuatro mil 00/100 dólares americanos) mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini.- Además con fecha de constitución de la compañía se tomó nota de la resolución de aprobación de la No. SC.IJ.DJC.G.11.0002412 suscrita el 15 de Abril del 2011 por el Abogado, Abg. Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

La escritura de constitución fue inscrita en el Registros Mercantil del Cantón de Guayaquil el 20 de Abril de 2011 con el registro No.7.028; y en el artículo primero de la escritura la compañía señala como domicilio principal la ciudad de Guayaquil pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Su Objetivo Social se expresa en el artículo segundo de la respectiva escritura de constitución lo cual indica: se dedicara a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, a la actividad inmobiliaria en general, la consultoría y asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, financieros, de Ingeniería Civil, Agroindustrias, Auditoría, Farmacéutico, Educativos, Diseño, Seguridad Industrial, Salud, científico. También se dedicara a: investigaciones de mercado y servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría técnica, estudios geofísicos donde están incluidos estudios de suelos, geológicos, geotécnicos, geoquímicas radiométricos, instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, estudio de estaciones, capacitación, capacitación, unidades y distribución de agua, estudio de obras portuarias, marítimas y fluviales, terminales marítimos y terrestres, estudios de : procesamiento de petróleo, gas, instalaciones industriales como es la refinación y tratamiento químico de hidrocarburos, gas, diseño básico de proceso, servicios auxiliares off site, on site, Y así un amplio objeto social en varias líneas de negocios que abarca su detalle 3 páginas del artículo indicado para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y



ADIGIO S.A.

contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

En su artículo tercero señala un plazo de duración de la compañía de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitución en el Registro Mercantil.

Actualmente se encuentra domiciliada para sus operaciones en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, ciudadela Alborada Etapa VII mz. 718 solar 1, según consta e indica sus datos del registro único de contribuyentes No. 0992713674001

Detalle de Aplicación de las NIIF para PYMES en los rubros de los estados financieros revisados, y labor a realizar por parte de ADIGIO S.A.

Aspectos generales de la implantación de NIIF para PYMES:

ADIGIO S.A., tiene que formalizar su proceso de implantación de NIIF para PYMES dejando todo aprobado de manera expresa, aspectos como: aprobación de implantación y plan de capacitación, peritos evaluadores (en caso de requerirlo), comité de implantación, peritos actuariales, aprobación de impactos y otros aspectos necesarios que surgieren en este proceso, lo cual es necesario de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, sea reflejado en actas aprobadas por Junta General de Accionistas u organismo estatutario autorizado , y que requerirá el organismo regulador en fecha futura en su respectivo memento.

1. Presentación de Estados Financieros (Sección 3)

Fundamento de la norma en esta sección: Explica la presentación razonable con los principios esenciales que incluyen: el supuesto de empresa en marcha, consistencia de la presentación, comparabilidad y materialidad. Adicionalmente indica cual es el conjunto completo de los estados financieros y el cumplimiento con la norma NIIF para PYMES que son:

- Estado de situación Financiera
- Estado de resultado integral combinado con ganancias retenidas
- Estado de evolución Patrimonial
- Estado de Flujo de Efectivo, y
- Notas a los estados financieros que debe incluir una adecuada clasificación de sus componentes.

ADIGIO S.A.

Los requerimientos de la información a ser descrita y presentada en estos estados financieros las establece en las Secciones 4,5,6,7,y 8 de la Norma NIIF para PYMES, equivalente a lo exponente las NIFF completas en la NIC 1 de Presentación de Estados Financieros.

En vista que la Superintendencia de Compañías ya ha homologado la presentación de estados financieros de acuerdo a los requerimientos de las secciones 3, 4,5,6,7,8,y 35 respectivamente; ha expuesto el respectivo formato de estados financieros con agrupaciones y código de cuentas para las compañías sujetas a su control para que puedan basarse en este formato para su presentación al organismo regulador.

Plan de Trabajo:

- Preparación de los estados financieros, homologando al formato de presentación de las secciones 4, 5, 6, 7, 8, y formato de Superintendencia de Compañías .
- Revelar políticas de administración que tiene la compañía: de riesgo de cartera, administración de inventarios (costeo, rotación, obsolescencia), tasas de interés, devaluación e inflación, bases contables de preparación de los estados financieros, de facturación y cuentas por cobrar, de pago proveedores, de activos fijos, propiedades de inversión, inversiones en asociadas o compañías relacionadas, entre las más importantes de acuerdo al giro del negocio.

2. Flujo de Efectivo, EFE (SECCION 7)

Fundamento de la norma en esta sección: La sección 7 requiere la elaboración del EFE clasificando el uso de efectivo de la entidad durante el ejercicio económico por sus actividades de : Operación, de inversión y financiamiento. Existe la opción de presentar el EFE usando el método directo o indirecto según el resultado se ajuste a los efectos de las transacciones no monetarias o revelen las categorías de cobros y pagos; pero en todo caso es recomendable acoger lo que dispone el órgano regulador de Superintendencia de Compañías en los formatos expuestos en la página web y circulares.

Es prudente de la mejor manera sugerir a la compañía que dentro de lo que involucra este cambio y emisión automática del EFE (si así lo dispone) tome en cuenta esta consideración:

- Que el sistema al momento de emitir pagos o emisión de cheques automáticos se agregue en su sistema un campo en cada concepto de pago para que pueda indicar de que flujo de efectivo es

ADIGIO S.A.

proveniente, de actividades de : operación, inversión y financiamiento. Y lo mismo debe aplicar para los ingresos de efectivo

Plan de Trabajo:

- Preparar el EFE bajo el método que elija la compañía (directo o indirecto), estado financiero que forma parte del conjunto de estados financieros a preparar.
- Estructurar la información de ingresos y egresos de flujo de caja cuando se originan en contabilidad para que sea automatizada a través del área de sistemas, a fin de que en cada egreso e ingreso de efectivo se codifique el tipo de flujo: de operación, de inversión y de financiamiento y esquematizarlos de acuerdo al formato propuesto de la Superintendencia de Compañías, para su generación de forma automática para su mejor operatividad.

3. Inventarios (SECCION 13)

Fundamento de la norma en esta sección: Esta sección requiere la evaluación de los inventarios al costo o al valor neto realizable (VNR), según sea el menor

Plan de Trabajo:

- Preparar un análisis (cuadro) por parte de la empresa en el que se determine, si el costo en libros de los inventarios supera o no al valor que se espera obtener a través de su venta o uso (VNR). Esto puede originarse por Ejemplo por inventarios dañados, obsoletos, o de baja rotación que puede que sus precios en el mercado hayan disminuido. El análisis será la base para justificar si debemos realizar ajustes o en su defecto no se han identificado circunstancias que los ameriten.
- Determinar ajustes resultantes por valor neto realizable o por inventarios no válidos para la compañía.

Este análisis deberá ser preparado y puesto a disposición de los asesores para su revisión. A futuro este análisis y conviviendo con la norma NIIF para PYMES (Sección 13) debe ser realizado periódicamente de forma anual para reportar el requisito de esta sección.

4. Propiedades, Planta y Equipos (SECCION 17)



ADIGIO S.A.

Fundamento de la norma en esta sección: Esta sección prescribe el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipos, la depreciación debe ser reconocida en relación a ellos.

Su medición en el reconocimiento inicial está dada al COSTO más los costos directos para su funcionamiento, más los costos por desmantelamiento o retiro futuro del elemento (estimados si los hubiere) por lo cual se debe establecer la respectiva provisión. Si el pago por la adquisición de un activo fijo es a plazo más allá de los términos normales de un crédito, su costo de registro inicial es su VALOR PRESENTE de los pagos futuros.

La medición posterior está dada por el COSTO menos la Depreciación y la Pérdida por Deterioro que sufra el activo.

Los terrenos y edificios se contabilizan por separado, aun cuando se hayan adquirido de forma conjunta.

Plan de Trabajo:

- Realizar una toma de inventario físico de activos fijos, para validar a fecha actual el detalle de los activos fijos de cada grupo que están registrados en la contabilidad.- Este inventario dará mejor apreciación a la compañía para determinar : aquellos activos deteriorados y que se siguen depreciando, activos en mal estado y que siguen funcionando parcialmente, activos que están en funcionamiento y que no se estén depreciando, activos totalmente depreciados, activos en desuso, vida útil real o restante de ciertos activos.
- Determinación de los ajustes, si los hubiere, por las circunstancias que se lleguen a determinar del resultado de la toma física de activos fijos.

5. Activos Fijos SIN UTILIZAR

Para estos activos se debe definir su destino, esto podría enmarcarse en:

Propiedades de Inversión (SECCION 16): En esta categoría se clasifican aquellos bienes inmuebles, que a pesar de estar registrados como propiedades, planta y equipos en la compañía, se encuentran arrendados a terceros y compañías relacionadas, o, se mantienen para ganar plusvalía, o que están generando un flujo económico distinto del giro del negocio, si su valor razonable se puede medir fiablemente.

Su medición para el registro contable inicial se mide al costo y posteriormente al valor razonable, pero si no se puede establecer el valor razonable de forma fiable continuamente sin costo o esfuerzo indebido se contabilizara como Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con la sección 17.

Plan de Trabajo:

ADIGIO S.A.

La compañía debe realizar una evaluación consciente y preparar un detalle constantemente de los bienes inmuebles y otros que se encuentran inmersos en esta categoría de propiedad de inversión (arrendados o que ganan plusvalía sin utilizar, o sin utilizar) para registrarlos de acuerdo al criterio de la norma NIFF para PYMES en la sección 16 y 17.

6. Deterioro del Valor de los Activos (SECCION 27)

Fundamento de la norma en esta sección: Esta sección requiere reconocer la existencia de un deterioro en el valor de los activos cuando el valor en libros de un activo excede de su valor recuperable, dicho deterioro se registrara directamente contra resultados.

Los indicadores de deterioro pueden ser medidos por Fuentes Externas como: valor de mercado disminuido, cambios significativos con efecto adverso para la entidad, valor en libros mayor que valor recuperable; y por fuentes internas como: evidencia de obsolescencia, cambios significativos desfavorables a la entidad o activos ociosos. Rendimiento del activo es peor del esperado.

Plan de Trabajo:

- En base a lo que indica esta sección una entidad evaluara en cada periodo en se informa (cierre anual) si existe un deterioro de valor de activos en base a las fuentes externas e internas, de existir, estimara el importe recuperable, caso contrario no será necesario estimar el importe recuperable.
- Determinando el numeral 1 anterior, se deberá preparar un detalle (cuadro) de bienes y equipos deteriorados parcial o totalmente y será puesto a disposición de los asesores y auditores externos para su revision, para su determinación de ajuste contable anual a realizar.

7. Análisis de la vida útil y valor residual:

De acuerdo con nuestra Ley de Régimen Tributaria Interna, Artículo 28 del Reglamento a la LORTI, los edificios de deprecian en un periodo de 20 años (5%), maquinarias y equipos en 10 años (10%), vehículos en 5 años (20%), equipos de computación en 3 años (3.33%).- Esta estimación de la vida útil pareciera no ajustarse a la realidad económica del activo de acuerdo a su naturaleza y vida útil contable como lo expresa el mismo artículo, y más bien es una estimación realizada solamente para efectos tributarios.



ADIGIO S.A.

Sin embargo, la empresa de estimar necesario deberá revisar la vida útil real contable de los activos al inicio de implantación de la sección 35 transición a NIIF para PYMES por primera vez, para determinar si estas vidas útiles de activos indicadas superan a los calculados por su naturaleza o vida útil o técnica contable para aplicar estos últimos.

8. Instrumentos Financieros (SECCION 11 Y 12)

Las secciones 11 y 12 tratan de Instrumentos Financieros de activos y pasivos, e indican el reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los mismos.

Instrumento financiero.- Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

La norma NIIF para Pymes tiene la opción de tomar como política contable el uso pleno de las secciones 11 y 12 o la NIC 39 en cuanto a su reconocimiento y medición.

Fundamento de la norma en la sección 11 : Esta sección aplica a los Instrumentos Financieros Básicos que son más probablemente para PYMES como efectivo, inversiones a la vista a plazo fijo, instrumentos de deuda con retorno fijo o variable basado en una tasa de interés observable, cuentas y préstamos por cobrar y por pagar, Prestamos entre compañías, Bonos e instrumentos de deuda similares, inversiones en acciones ordinarias y preferenciales no convertibles y no vendibles siempre que esta última clase no cotice en bolsa, caso contrario, a su valor razonable que puede ser medido fiablemente por lo tanto constituirán un excepción de esta sección.

Su medición en el momento de la adquisición se registra al valor de la transacción y posteriormente al COSTO AMORTIZADO usando el método de tasa de interés efectiva que incluye abonos al capital y algún deterioro (si lo hubiere), o al COSTO menos el deterioro. Sin embargo si la transacción requiere financiamiento su medición inicial será al VALOR PRESENTE de flujos de pagos futuros.

Fundamento de la norma sección 12: Esta sección aplica a los Instrumentos Financieros y Transacciones más complejas como: títulos respaldados por activos como hipotecas, acuerdos de recompra y paquetes titularizados de cuentas por cobrar (reverse Repos), opciones, derechos, certificados para la compra de acciones (warrants), contratos de futuros (forward), contratos a término y permutas financieras de tasas de interés (



ADIGIO S.A.

swaps) Instrumentos financieros que cumplen las condiciones de cobertura, compromisos de conceder un préstamo a otra entidad, básicamente.

Los contratos para comprar, vender, arrendar o asegurar un elemento no-financiero se refiere a un commodity es decir coberturas que se negocian en bolsa como hierro, metales preciosos, minerales cuya fluctuación de precios es alta y propician a que se registre la contingencia o riesgo de cobertura por estos instrumentos.

Se miden inicialmente AL VALOR RAZONABLE que normalmente es el costo inicial de la transacción cuando la entidad adquiere o determina las condiciones contractuales de los instrumentos financieros. Y posteriormente se registran al VALOR RAZONABLE con los cambios en el valor razonable que reconocen una utilidad o pérdida directa.

Plan de Trabajo:

- Elaborar detalle (cuadro) de la composición de las cuentas por cobrar con antigüedad de saldo por cobrar a clientes, anticipos de proveedores que tenga los siguientes datos: fecha de concesión o inicio/ tipo de documento (factura, pagare u otro) número del documento/ fecha de vcto./plazo/ valor/abonos/saldo/días de vencidos (30, 60, 90 días etc.)
- El mismo cuadro elaborado en el numeral anterior, realizar para las cuentas por cobrar a compañías relacionadas.
- Los rubros Indicados anteriormente son para cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo
- Realizar cuadro del detalle de la evaluación y medición de la provisión de cuentas incobrables según el resultado del numeral 1
- Describir por escrito una política para la compañía para la estimación o calificación de las cuentas de dudoso cobro (provisión o para cuentas malas), y tomar en consideración lo permitido por el Servicio de Rentas Internas a través de la LORTI art. 10 numeral 11 y art. 28 del Reglamento de aplicación a la LORTI.
- Determinar los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere de todo el análisis de las cuentas y documentos por cobrar que surjan por dudosa recuperación.
- Para los saldos por cobrar a largo plazo, se deberá establecer la tasa de interés aplicable para registrar los intereses devengados, ya que de



ADIGIO S.A.

lo contrario el saldo deberá ser traído a su valor razonable mediante el cálculo de su valor presente.

En Pasivos:

Cuentas y otras cuentas por pagar (Accionistas, Proveedores locales, proveedores del exterior, pasivo corriente)

Plan de trabajo:

- Elaborar detalle (cuadro) de la composición de las cuentas y documentos y otras cuentas por pagar con antigüedad de saldo por pagar a proveedores, que tenga los siguientes datos: fecha de concesión o inicio/ tipo de documento (factura, pagare u otro)/número del documento/fecha de vcto./plazo/valor/abonos/saldo/días de vencidos (30, 60, 90 días etc.)
- El mismo cuadro elaborado en el numeral anterior, realizar para las cuentas por pagar a compañías relacionadas, cuentas, documentos y otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.
- Determinar los ajustes y reclasificaciones, si los hubiera de todo el análisis de las cuentas y documentos por pagar.
- Para los saldos por pagar a largo plazo, se deberá establecer la tasa de interés aplicable para registrar los intereses devengados, ya que de lo contrario el saldo deberá ser traído a su valor razonable mediante el cálculo de su valor presente.

9. Beneficios a Empleados (SECCION 28)

Por nuestro entendimiento esta sección no es aplicable en todos los aspectos que indica la misma por la particularidad de nuestra legislación laboral ecuatoriana regida a través del código de trabajo.

Provisión para Jubilación:

Esta provisión se realiza conforme a un estudio actuarial (peritos actuariales), la misma se debe realizar para todos los empleados que presten servicios por 25 años continuos o interrumpidos a sus empleadores según expresa el art. 216 del código de trabajo Ecuatoriano y al mismo tiempo el Reglamento a la LORTI en su art. 28 literal f) que indica que el gasto de la provisión para



ADIGIO S.A.

jubilación patronal será deducible para trabajadores que tengan como mínimo 10 años de labores continuas.

Sin embargo desde el punto de vista financiero y de NIIF esta provisión es requerida y debe reconocerse su efecto en los estados financieros. Por lo que de acuerdo con la Sección 28 de NIIF para PYMES, este plan de la jubilación patronal se califica en cuanto a su definición, como un "plan de beneficios definidos " es decir se deberá cumplir por parte de la empresa, registrando el pasivo desde el primer año en que los empleados comienzan a trabajar en la Empresa.

Provisión para Desahucio:

Esta provisión es considerada como una obligación legal de la empresa hacia sus trabajadores. La base legal de esta provisión en el Ecuador la encontramos establecida en los artículos 184 y 185 del código de trabajo y como gastos deducibles en el art. 28 literal f) del Reglamento a la LORTI.

Plan de trabajo:

- Realizar un estudio actuarial por jubilación patronal y desahucio de acuerdo a la situación actual de la compañía, para realizar ajustes NIIF, si lo hubiere, con el correspondiente impuesto diferido.
- Elaborar cuadro demostrativo, que detalle cada una de las provisiones por los otros beneficios sociales y comparar con sus saldos contables.
- Establecer los ajustes y reclasificaciones NIIF, si los hubieres, con el respectivo impuesto diferido.

10. Impuesto a las Ganancias 8 SSECCION 29)

Fundamento de la norma en esta sección: Esta sección indica que debe reconocerse un activo y un pasivo por impuestos diferidos, siempre que signifiquen un cobro o pago en el futuro de impuestos, y que se puedan compensar, con ganancias fiscales u obligaciones fiscales contra la misma autoridad tributaria y conceptos del impuesto en periodos posteriores y se puedan medir confiablemente.

Las partidas conciliatorias incluidas en la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable (conciliación tributaria) podrían determinar la existencia de diferencias temporales imponibles o deducibles que surgen de las diferencias entre los valores en libros y las bases tributarias de activos y pasivos, que requieran reconocimiento en el balance de apertura, por lo cual es necesario revelar en notas a los estados financieros el motivo



ADIGIO S.A.

que originaron las partidas conciliatorias de la conciliación tributaria para poder determinar qué diferencias temporales mantiene la empresa y hacer impuesto diferido de activo o pasivo.

Por ejemplo, si la empresa tiene pérdidas tributarias que de acuerdo con disposiciones legales puedan ser compensadas con las utilidades gravables que se obtenga dentro de los 5 periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

Plan de trabajo:

- Realizar anexo de saldos de retenciones en la fuente y de IVA (antiguas) como soportes del balance para determinar ajustes NIFF en cuanto al concepto de activos, pasivos, por estos conceptos tributarios.

11. Políticas Contables (sección 10) Definición de políticas contables a utilizar

La aplicación integral de la norma NIIF PARA PYMES requiere que todos los componentes de los estados financieros estén fundamentados en políticas contables claras y precisas, adoptadas por la entidad.

Principales políticas contables a elaborar por parte de la Compañía:

- Sostener estimaciones por obsolescencia de inventarios , y de baja rotación
- Sobre calificación y estimación de cuentas incobrables o de dudosa recuperación
- Valores mininos a ser considerados como activos, fijos o montos a ser capitalizados que contribuyan al proceso productivo.
- Valuación de propiedades de Inversión: al costo o a su valor razonable y las circunstancias que se pudieren dar que es estipula las norma NIIF para PYMES
- Análisis del deterioro de activos por fuentes externas o internas
- De cuentas por cobrar: calificaciones de crédito, tiempo del crédito, política de cobranzas, tratamiento de cuentas por cobrar para partes relacionadas.
- De cuentas por pagar: pago a proveedores, plazo de pago, calificación de proveedores, políticas de plan de pagos en base al plan de cobro de las cuentas por cobrar
- Políticas de facturación (ventas, cuentas por cobrar), control interno de las mimas, considerando los requisitos del reglamento de emisión



ADIGIO S.A.

de comprobantes de venta emitidos por el Servicio de Rentas Internas.

- Política de medición de ingresos u costos relacionados

Al cierre del 31 de diciembre de 2013 los activos y pasivos de ADIGIO S.A. Están registrados en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes hasta la fecha por el sistema monetario adoptado de dolarización que mantiene el país desde el año 2000.

12.- Efectivo y Equivalente de efectivo:

Saldos consiste en:	2013	
Efectivo:		
Banco Pichincha		\$ 4,164.11
Total Efectivo y equivalente de efectivo		\$4,164.11

13.- Propiedades de Inversión

Consisten en:

	Saldo Inicial Año 2012	Adiciones Compras	Ventas o Retiros	Re avalúos	Deterioros	Saldo Final Año 2013
Terrenos	0	44,642.00	(0	0	44,642.00
Edificios	0	0	(0	0	0
sub.-total	0	44,642.00	(0	0	44,642.00
Deprec. acumulada	-0					-0
Saldo Neto P. Inversión	44,642.00					44,642.00

- 1) Corresponde al valor razonable de acuerdo al avalúo catastral municipal de la propiedad de inversión compuesta de: 3 terrenos o solares que tiene la compañía en Urdenor 1 Mz. 1031- (1032) solar 6, vía a la costa km. 35.5 carretera Guayaquil – Salinas (2 has.) y en vía Duran Tambo km. 11 (10 has.) ciudad de Guayaquil, que no son utilizados en la operación de la empresa, sino que se encuentran ganando plusvalía.

ADIGIO S.A.

14.- Cuentas por Pagar Relacionadas diversas. Pasivo No Corriente.

Largo Plazo, consisten en:

2013

Préstamos y Aportes de Accionistas:

Alejandro Cedeño Caballero	\$	22,321.00
Katerina Cedeño Caballero		22,485.11
Otras		0
Total	\$	44,806.11
Posición Neta Total Pasiva, Ctas. Relacionadas Diversas		44,806.11

Corresponde a saldo de cuentas por pagar acumuladas de accionistas clasificadas a largo plazo por relación de transacciones entre la compañía y sus accionistas cuyo saldo se muestra al cierre del ejercicio.

2. Patrimonio de los Accionistas:

14.1 Capital Social.-

El capital social de la compañía se encuentra conformado de 4000 participantes iguales acumulativas e indivisibles de \$1 USD de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad al 31-diciembre-2013.

Los títulos de las participaciones que constituyen el capital social de la compañía al 31 de diciembre 2013 son de propiedad de:

	No. Participaciones	% participación
Katerina M. Cedeño Caballero	2000	50 %
Alejandro Cedeño Caballero	2000	50 %
Total	4000	100 %



ADIGIO S.A.

3. Impuesto a la Renta

El 29 de Diciembre del 2007 se expide la "Nueva Ley de Equidad Tributaria", mediante R.O.No.242, y el 15 de Mayo 2008 se expide el "Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, promovida por la Ley de Equidad Tributaria mediante R.O.No.337.- Esto significó una reforma de contexto global en el ámbito tributario ecuatoriano.

Reformas actuales: En el suplemento del R. Oficial No.95 del 23 de diciembre 2009 se publicó la "Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, y a la Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador" la misma que introduce importantes reformas al código tributario, a la ley de régimen tributario interno y otros cuerpos legales cuya vigencia rige a partir del 01 de Enero 2010. Adicionalmente a la emisión del presente informe se emitieron: en el suplemento del Registro Oficial No. 209 del 08 de Junio del 2010 mediante el Decreto No. 374 se expide "El nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno"; y en Registro Oficial No. 247 del 30 de Julio 2010 "El nuevo Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y complementario", ambos vigentes desde la fecha de su publicación con reformas integrales en varios aspectos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes la tarifa de impuesto a la renta para las sociedades para el ejercicio 2013 es del 22%, disminuyéndose un 10% cuando se reinvierten p capitalizan las utilidades.

El Anticipo de impuesto a la renta pagado por la compañía, fue como sigue:

	Año 2013
1era. Cuota .- Julio	101.61
2da. Cuota .- Septiembre	101.61

Se generó anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio 2013 en la declaración 101 del año 2013.



ADIGIO S.A.

Situación fiscal:

Las declaraciones de: Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente, e Impuesto al valor agregado del ejercicio 2013 fueron presentadas y canceladas dentro del tiempo de vencimiento de dichas obligaciones tributarias.



Katerina Mayiya Cedeno Caballero
Gerente General



Monica Manrique Tobar
Contadora General
Reg. 019914